



CÓRDOBA, 03 JUN 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP N° 3538/2016 por la cual Oficialía del Área Enseñanza solicita se aclare la compaginación del libro de actas número 124, generado a través del Sistema SIU Guaraní; Y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema SIU Guaraní numera automáticamente las actas consignando la cantidad de folios que contiene cada una de ellas;

Que la cantidad de folios del libro N° 124 supera las posibilidades de encuadernación del mismo en un solo tomo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Disponer que, a los efectos de la encuadernación de las Actas de examen, promoción, rectificativas del Libro N° 124, se confección en dos tomos, designándolos como 124 a y 124 b.-

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Arq. MARCO ANTONIO ANDRADA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 701 /16.-

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba